



RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2018, de la Gerencia de Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Ingeniero Técnico en el Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y con sujeción al procedimiento previsto en la convocatoria de 6 de noviembre de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 243, de 21 de diciembre de 2017), para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Ingeniero Técnico, la Gerencia de Sector de Barbastro, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Comisión de Selección designada al efecto, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la siguiente lista de puntuaciones definitivas, ordenada de mayor a menor puntuación total, obtenidas en el concurso de méritos por los participantes que superaron la prueba de aptitud celebrada el día 31 de mayo de 2018.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	I MERITOS ACADEMICOS	II FORMACION CONTINUADA	III EXPERIENCIA PROFESIONAL	IV OTROS MERITOS	TOTAL
1	CUELLO ACIN, DANIEL	1,52	15,00	26,00	6,00	48,52
2	FABANA ROMEO, INMACULADA	1,33	15,00	16,35	6,00	38,68
3	FREIRE BERMUDEZ, RUBEN	4,98	15,00	0,00	6,00	25,98
4	ROMERO HUESO, JUAN	7,24	15,00	0,00	0,00	22,24
5	URBANO BARAZA, JAVIER SALVADOR	2,09	15,00	0,00	0,00	17,09

Segundo.— Vistas las puntuaciones alcanzadas, designar para el desempeño temporal de la plaza convocada de Ingeniero Técnico en el Hospital de Barbastro, a D. Daniel Cuello Acín, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de personal estatutario temporal.

Tercero.— De conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la lista anteriormente expuesta, por el orden de prelación que se indica, se utilizará para sucesivos nombramientos temporales, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barbastro, 20 de junio de 2018. El Gerente de Sector de Barbastro, por Orden de 4 de abril de 2017, del Consejero de Sanidad, El Gerente de Sector de Huesca, José Ignacio Castaño Lasasosa.